



DECRETO N° 1825

TEMUCO, 26 DIC 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12,12,2022 presentada por SOC.COM.E IND.LISPERGUIER Y CASTILLO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28509  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN N° 0457 INTERIOR  
Nombre Del Contribuyente : SOC.COM.E IND.LISPERGUIER Y CASTILLO LTDA  
Rut : 76.610.440-1  
Nombre Rep. Legal : LISPERGUIER THIELEMANN ERICH  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 12,12,2022  
Otorgación N° : 505  
Fecha Otorgamiento : 26,12,2022  
Rol Avalúo : 01803-0001  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2621540